



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 2 de Octubre de 2018

Rdo. 201830282117

Nombre: JOHN RAUL VANEGAS RODAS
Establecimiento: SAN ALEJO JOPAS
Dirección: Calle 41 45 44
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

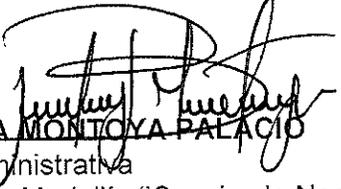
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830266161 del día 20 de septiembre de 2018, enviada el día 20 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830260867 del 17 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código-Postal 50615
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 17 de septiembre de 2018

Radicado: 201830260867

Señor
JOHN RAUL VANEGAS RODAS
Propietario y/o representante legal
Establecimiento **SAN ALEJO JOPAS**
Dirección: CALLE 41 45 44
Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social SAN ALEJO JOPAS, ubicado en la CALLE 41 45 44 comuna 10 (CANDELARIA), con matrícula mercantil número 21-464628-02 de julio 23 de 2008, de propiedad del señor JOHN RAUL VANEGAS RODAS, identificado con cédula número 71224357, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 326 del 03 de diciembre de 2014.

En visita realizada el 05 de julio de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio SAN ALEJO JOPAS dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM,
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio SAN ALEJO JOPAS ubicado en la CALLE 41 45 44 de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 05 de julio de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 326 del 03 de diciembre de 2014 al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS
PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLÍN
CONVIVE LA NOCHE**

CONSECUTIVO N

DÍA	MES	AÑO
05	07	2018

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL <i>San Diego Japas</i>		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
DIRECCIÓN <i>C141 45 44</i>	BARRIO <i>San Diego</i>	COMUNA <i>10</i>	TELÉFONO
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR		CÉDULA	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN - CUÁL?		MTS 2	

ASPECTOS A VERIFICAR		OBSERVACIONES
1.	Documentos ley 1801 de 2016	
2.	Certificado de bomberos	
3.	Ubicación de carpa o parasoles	
4.	Ruido percibido	
5.	Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6.	Tratamiento acústico - abierto o cerrado	
7.	Ocupación de Espacio Público	
8.	Presentacia de menores dentro del establecimiento	
9.	Tiene parqueadero propio	
10.	Consumo de cigarrillo dentro del establecimiento	
11.	Ejecutan actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES

El establecimiento se unificó con Polos Bar, quien ya pertenece al programa, esto hace más de un año.

El programa Medellín Convive la Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decreto, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIÓNARIOS	RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO
FIRMA <i>Juan Felipe Sanguino P</i>	FIRMA
NOMBRE <i>Juan Felipe Sanguino P</i>	NOMBRE
C.C <i>128418897</i>	C.C
Cargo <i>Enlace</i>	Cargo



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Razón Social: SAN ALEJO JOPAS

Dirección CL 41 45 44

Comuna 10 – TORRES DE SAN SEBASTIAN

Observación:

Ya no existe, el establecimiento se unifico con el del lado de nombre Polos Bar, quien pertenece al programa, esta unificación fue hace aproximadamente un año. Se anexa registro fotográfico.



Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría: Seguridad y Convivencia		
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA		
Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA				
Fecha:	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10: 00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Lugar:	OFICINA 315			
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE	
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.				

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

Cód. FO-GOBI-102

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión

Versión 1



Alcaldía de Medellín

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **KANAHAAN –COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenia un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5. Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matricula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACIÓN ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)

- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos videntes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENESES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON –COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el **Art. 92 N. 12** Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSE STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO´X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses



Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 07 Año 18	Hora de inicio: 9:00 am
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Bob. Local y Conviv. OF. 315	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	DESPACHO ALFREDO OF. 315	Quien cita/coordina: Lina Marcela Calle

Nombre	Institucion	Cargo	Telefono	Correo electronico
Felipe Posada	DASPD	Breve -	8625	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Totiana Acevedo	Asesora PONTAL	Policia Nacional	3212210966	Totiana.Acevedo@correa.gov.co
Yubertth A. Arango V.	Sec Seguridad	Abogado	8887	yubertth.arango@medellin.gov.co
Lina Calle	SEC.SEG.	Subsecretaria	—	lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sob Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henka Robledo E.	secr. seg. Convive	Ente admon.	7988	henka.robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comere	Ente. Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convive	Ente. Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
RUBEN DANIO HENAO	Bombenros (DASPD)	TEN SALUD O	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROGRAMA	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	seg y Convive	Aux. Activo	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

